Políticas de Compra y No Reembolso – Parkour Challenge Vallarta 2025

1. Aceptación de términos

Al realizar el pago correspondiente para su inscripción al evento *Parkour Challenge Vallarta 2025: Natural Flow*, el participante reconoce y acepta íntegramente las presentes políticas, las cuales forman parte de las bases oficiales del evento.

2. Naturaleza del pago

El pago de inscripción garantiza el derecho de participación y acceso a los beneficios descritos en las bases del evento (talleres, kit, zona de atletas, etc.). Dicha contraprestación se considera un **servicio recreativo y deportivo de carácter no transferible y de fecha determinada**, conforme a lo establecido en los artículos **56, 92 Bis y 92 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC)**.

3. Política de no reembolso

Dado que la inscripción implica la reserva de un cupo limitado y la contratación anticipada de servicios logísticos, técnicos y de producción, **no se realizarán reembolsos por cancelación, inasistencia, cambio de opinión o cualquier otra causa ajena al Comité Organizador**.

Esta disposición se encuentra amparada por los artículos **56 segundo párrafo y 92 Bis de la LFPC**, que exceptúan del derecho de revocación a los servicios que por su naturaleza no pueden ser devueltos, incluyendo los de entretenimiento y recreación que se ejecutan en una fecha o periodo específico.

Asimismo, conforme al artículo **2260 del Código Civil Federal**, los pagos efectuados para eventos con fecha determinada constituyen un **anticipo o arras confirmatorias**, por lo que su devolución no es procedente una vez confirmada la inscripción.

4. Cambios y sustituciones

En casos debidamente justificados y siempre a discreción del Comité Organizador, se podrá autorizar la **transferencia de la inscripción** a otro atleta, antes del cierre de inscripciones (18 de octubre de 2025). No se aceptarán cambios posteriores a esa fecha.

5. Cancelación del evento por causa de fuerza mayor

Si el evento se cancela por causas ajenas al Comité (fenómenos naturales, disposiciones gubernamentales, emergencias de salud u otras de fuerza mayor), el

Comité podrá **reprogramar la fecha o trasladar el registro a la nueva edición**, sin que proceda reembolso alguno.

Esta política se fundamenta en el **artículo 2111 del Código Civil Federal**, relativo a la imposibilidad sobrevenida de cumplimiento sin culpa de las partes.

6. Transparencia y comprobantes

Todo participante deberá conservar su comprobante de pago, el cual será necesario para validar la inscripción y entrega del kit de atleta. Los pagos efectuados se consideran **aceptación expresa de estas políticas**.